Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2025,
Volumen 9, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

EL CONCEPTO JUSTICIA COMO PRODUCTO DE LA EVOLUCIÓN SOCIAL

THE CONCEPT OF JUSTICE AS A PRODUCT OF SOCIAL EVOLUTION

Israel Castellanos Jiménez
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.A.B.J.O

Heliodoro Caballero Caballero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.A.B.J.O

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.18497

El Concepto Justicia como Producto de la Evolución Social

Israel Castellanos Jiménez
https://orcid.org/0009-0001-6521-9463
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
U.A.B.J.O

Heliodoro Caballero Caballero[1]
drheliodorocaballero@hotmail.com
https://orcid.org/0000-0001-8915-3377
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
U.A.B.J.O

RESUMEN

Una razón por la cual el concepto justicia va cambiando en el tiempo es porque carece de un contenido unívoco. En la antigüedad griega se creía que era darle a cada persona lo que a ella correspondiera. Y fueron sus primeros filósofos los que teorizaron así, especialmente ese conjunto de maestros a los que se le dio el nombre de sofistas, empezando con Simónides. Fue Platón (427-348) a.n.e, el primero que le dio un giro a este significado. Muerto este filósofo, la especulación sobre el tema tuvo un largo paréntesis hasta que reapareció en el siglo XX con dos autores contemporáneos en el siglo XX: Hans Kelsen de origen austriaco y el norteamericano John Rawls, quienes trataron de manera específica y desde sus puntos de vista, el problema de la justicia.

***Palabras clave*:** justicia, filósofos, principios

[1] Autor principal
Correspondencia: drheliodorocaballero@hotmail.com

The Concept of Justice as a Product of Social Evolution

ABSTRACT

The concept of justice changes over time because it lacks a univocal content. In ancient Greece, it was believed to be giving each person what they deserve. It was the early philosophers, especially the group of teachers known as the sophists, who theorized this, starting with Simonides. It was Plato (427-348 BCE) who first gave a twist to this meaning. After his death, speculation on the topic had a long hiatus until it reappeared in the 20th century with two contemporary authors: Hans Kelsen, of Austrian origin, and the American John Rawls, who specifically addressed the problem of justice from their points of view.

***Keywords*:** justice, philosophers, principles

Artículo recibido 23 mayo 2025
Aceptado para publicación: 26 junio 2025

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es replantear el concepto de la justicia y someterlo a discusión, porque considero importante dialogar sobre un tema que no es solamente teórico, sino práctico. La aclaración del concepto justicia es clave para entender o dar razón del funcionamiento de una sociedad, porque involucra instancias sociales, no solamente jurídicas y políticas, sino también morales. No es casualidad que ya se lo hayan planteado los primeros filósofos como se demuestra en la exposición de este material.

Capítulo 1 La justicia en filósofos griegos.

Es la justicia un concepto central en todas las civilizaciones. Harto conocido y a la vez huidizo semánticamente. Tal es el caso de los conceptos fundamentales del derecho como la dignidad, la virtud y la democracia. Ha tenido significados distintos a lo largo del tiempo. En el sistema feudal significaba una cosa, y otra a principios del capitalismo. Desde el punto de vista laboral, la jornada de trabajo de quince horas o más era impuesta por la norma. En el capitalismo actual, es de ocho porque es lo legal y lo justo según nuestro contexto.

El problema teórico de la justicia lo encontramos ampliamente discutido en la civilización griega, en la época que coincidió con el apogeo de la actividad filosófica de Sócrates y Platón, entre los siglos V y IV antes de nuestra era. Grecia florecía filosófica y científicamente. Los filósofos lo llevaron a un nivel de abstracción que no ha sido superado hasta nuestros días. Por eso dijo el filósofo francés Karl Jaspers que hoy apenas hemos avanzado desde Platón. En este corto periodo de la historia, de vaivenes, movimientos políticos, avances y retrocesos sociales, surgió una cultura que habría de llegar hasta nosotros por variadas razones. En esos tiempos, Grecia era una sociedad esclavista. Atravesaba sucesivamente por períodos de gobiernos democráticos y oligárquicos como el de los Treinta tiranos. En otros momentos, Sócrates fue víctima de los primeros experimentos democráticos que conoció la humanidad; fue condenado a beber la cicuta -un veneno-, por decisión de un jurado popular.

Por ahora nos interesa más el problema de la justicia tratado por los dos filósofos griegos.

Como decía, Grecia era una sociedad esclavista. Usaba como medio productivo a los esclavos, por eso debía obtenerlos a través de las guerras como la del Peloponeso. De este modo conseguía su mano de obra a través de los prisioneros. Estas mujeres y hombres eran sometidos a servir y así surgió la clase dominante.

Así pues, gracias a la liberación del trabajo de una clase, ésta gozó de los privilegios del ocio, la libertad, el deporte y la cultura, y así surgieron la poesía, el canto, la música y por supuesto, la filosofía. En esos trescientos años que van del siglo V hasta finales del III, las artes alcanzaron un grado de desarrollo y refinamiento tal, que Grecia nos heredó un grupo de poetas como Safo y Homero; a Esquilo, Sófocles y Eurípides en la tragedia, y a filósofos como Sócrates Platón y Aristóteles.

Sócrates

Enfocados exclusivamente en el tema de la filosofía y de la justicia, diré en lo que se refiere a Sócrates, que es difícil elaborar una teoría de la justicia derivada de sus enseñanzas, porque no la dejó por escrito; más bien la planteó de viva voz en el Ágora, los pórticos y gimnasios. Lo que sabemos de los temas que discutió con los sofistas, se debe a lo descrito fiel o imaginariamente, por su discípulo Platón. De allí se puede reconstruir su filosofía sobre la idea del bien, del deber, de cuándo una acción es justa o injusta. Nos dice Platón que Sócrates defendió sus ideas hasta la muerte con una entereza ejemplar, aún en los umbrales de la misma. En cumplimiento de los principios morales, dedicó su vida a defenderlos. En acatamiento de ellos, decidió aceptar mansamente la sentencia de muerte.

Según el sistema económico de Grecia, era justo cumplir con las resoluciones de sus normas. Y para Sócrates, las decisiones personales debían sujetarse a ese orden establecido. Es decir, el Estado es más importante que el individuo. Una idea clara de este modo de pensar la encontramos en la narración que hace Platón en el diálogo Apología de Sócrates, ante sus acusadores, donde Sócrates hace su propia defensa, dice: “Yo no sé, atenienses, la impresión que habrá hecho en vosotros el discurso de mis acusadores. Con respecto a mí, confieso que me he desconocido a mí mismo; tan persuasiva ha sido su manera de decir. Sin embargo, puedo asegurarlo, no han dicho una sola palabra que sea verdad” [2]

En el diálogo Critón o del Deber, mientras estaba esperando que llegara la hora de tomar la cicuta y dar cumplimiento a la sentencia, Critón trataba de convencer a Sócrates de fugarse de la cárcel, así que le dice: “Es preciso aprovechar la noche próxima. Todos mis planes se desgracian si aguardamos un momento más”[3] pues consideraba injusto que muriera siendo inocente. Sócrates replica diciendo que era preferible morir inocente, que culpable.

[2] Platón, Obras, Trad. Patricio Azcárate, Ed. E.D.A.F.. Col. Los Clásicos, Madrid, España, 1965, p. 9
[3] Platón, op., p. 49

Por eso Sócrates agrega: "Mi querido Critón, tu solicitud es muy loable, si es que concuerda con la justicia"[4] Más que una filosofía especulativa, Sócrates era un filósofo moral, y esta filosofía imperó en los siglos siguientes a la muerte de Aristóteles.

Platón

Ahora vayamos a Platón. Este singular pensador de la aristocracia ateniense, (428-347) estaba destinado por linaje para ejercer la política activa, pero la muerte de Sócrates y sus circunstancias lo obligaron a dedicarse a la política teórica ya avanzada su juventud. Se marchó de Atenas, se dedicó a viajar y visitar civilizaciones como la egipcia, mesopotámica y centros de iniciación. Conoció a fondo la filosofía de los pitagóricos. A los cuarenta años regresó a Atenas y se dedicó a la especulación. Funda la escuela llamada Academia, de donde surgirían filósofos notables entre los que destaca Aristóteles. Estamos ante un autor singular de la historia. Su larga influencia no se debe a su labor como científico en el sentido tradicional. Si fuera por su ciencia hace tiempo que Platón estaría en el olvido. Su permanencia e influencia eterna se debe a su labor como filósofo inventor de mitos y, sobre todo, como consumado artista de la palabra a la altura de los grandes poetas como Homero, Virgilio y Dante.

Nos narra que es en Simónides y no en Ulpiano, donde encontramos el antecedente del significado del concepto justicia: darle a cada quién lo que le corresponde; y luego lo usaron los demás sofistas. Platón trató de aclarar y profundizar el sentido que venía de Simónides. ¿Siempre debe darse a otro lo que le corresponde? ¿No tendrá otro sentido la frase?, pregunta. Suele suceder que cambian las condiciones, por ejemplo, que un individuo enloquezca de pronto. ¿Debe dársele el arma que se le debe? Es así como Platón endereza el sentido de lo justo: no siempre debe devolvérsele a otro lo que se debe, sino lo que es debido. Este es el discurso que desarrolla en su diálogo La República o de lo justo.

Siguiendo la filosofía moral de su maestro Sócrates, Platón identifica la justicia con lo bueno y lo justo. Piensa que el hombre bueno es justo, como se demuestra en este pasaje del diálogo entre Sócrates y Polemarco, defensor de Simónides:

_ *¿El hombre justo puede, mediante la justicia, hacer a un hombre injusto? ¿Y, en general, los buenos pueden por su virtud hacer a otros malos?*

[4] Ídem

_ *Eso no puede ser.*

_ *El efecto de lo bueno no es tampoco el dañar, éste es el efecto de su contrario.*

_ *Sin duda…*

_ *Pero ¿y el hombre justo es bueno?*

_ *Seguramente.*

_ *Luego no es propio del hombre justo el dañar ni a su amigo ni a ningún otro, sino que lo es de su contrario, es decir, del hombre injusto.*

_ *Me parece, Sócrates, que tienes razón.* [5]

En términos generales, podemos decir que toda la filosofía moral de Platón gira en torno al tema de lo justo, independientemente del tratamiento de otros temas como el valor, la educación o la ciencia.

Aristóteles

Es Aristóteles el sabio y científico por excelencia de la antigüedad de Occidente. Fundador de la lógica porque sistematizó en el Organón los conocimientos de lógica que se tenían hasta ese momento. Es padre de la biología por sus investigaciones de campo sobre plantas y animales; de la política, de la física. Su concepción filosófica dio cauce a la metafísica, no fue un filósofo que haya cultivado especialmente el problema de la justicia. Su aporte principal está en los terrenos mencionados. Sin embargo, en el libro tercero de la política menciona que fueron los sofistas los primeros en aludir a ella, y en especial es de Licofrón la idea de que la ley es producto de una convención. Aristóteles precisa que en este caso la ley no estaría en condiciones de hacer felices y justos a los ciudadanos.

La idea de la justicia en Aristóteles está ligada íntimamente tanto a su metafísica como a la ética. En este sentido la justicia esta ubicada en el justo medio entre el que tiene más y el que tiene menos. Por eso Francisco de P Samaranch, asienta en el estudio preliminar a obras, que para que se dé la verdadera equidad, Aristóteles agrega la idea de la amistad.[6]

Aristóteles lo refiere en la ética eutiana, libro séptimo, capítulo uno, donde analiza la naturaleza de la amistad.[7]

[5] Platón, op. Cit, p. 1036.
[6] Aristóteles, Obras, traducción del griego Estudio preliminar y comentarios de Francisco de P, Samaranch, Madrid, España, Edit. Aguilar, Colección Grandes Obras, 1977, Seg, Ed, p. 1405.
[7] Op, p. 1141, ISS, sigs.

En la ética nicomáquea, dice: "todo arte y toda investigación, igual que toda acción y toda liberación consiente, tienden al parecer, hacia algún bien"[8] Al final de la obra concluye que ese bien al que conducen todas las cosas, es la felicidad.

En su libro política, Aristóteles agrega al tema de la justicia el de la igualdad: "… en todas las ciencias y artes, el fin es un bien, y el bien mayor y el bien en el más alto grado, el más dominante de todos y el más importante, que es la felicidad política y el bien en el campo social, es la justicia, se ha creído, en consecuencia… que la justicia es una especie de igualdad…" [9]

Después de su muerte en el año 322 a.n.e, sobrevino un decaimiento de las manifestaciones científicas, filosóficas y del impresionante edificio teórico del pensamiento construido en tiempo récord de 300 años. Este decaimiento se debió a las crisis sociales y políticas en las que entró el sistema político griego. La presencia de potencias emergentes como la Roma imperial, sometieron paulatinamente a las islas y poblaciones del mar Mediterráneo. Sólo la filosofía moralista de Sócrates sobrevivió en filósofos menores latinos como Marco Aurelio, Séneca, Lucrecio y Marco Tulio Cicerón. La especulación empezó a revivir con neoplatónicos como Plotino con sus Enéadas, o los planteamientos teológicos de Agustín de Hipona, ya en plena era cristiana.

La presencia de los grandes pensadores y movimientos intelectuales como la filosofía alemana con Manuel Kant y Federico Hegel, el marxismo o la corriente existencialista con Jean Paul Sartre y Martín Heidegger, se daría siglos después.

Capítulo 2 Dos teóricos contemporáneos.

La justicia como problema de la filosofía -insisto, de Occidente-, tuvo un letargo de más de dos mil años hasta que la revivieron en el siglo XX, dos contemporáneos que coincidieron en el mismo espacio y tiempo, el jurista y profesor austro-húngaro-estadounidense Hans Kelsen (1881-1973), con su libro ¿Qué es la justicia?, y el norteamericano John Rawls, nacido en Baltimore, con su famoso libro A Theory of Justice. Ellos revivieron a su manera la discusión y dieron motivo para que se uniera una generación de nuevos tratadistas del tema.

[8] Ibídem, p. 1172.
[9] Ibíd, p. 1466.

Hans Kelsen

Asienta Kelsen en Teoría pura del derecho, que el derecho es una ciencia independiente de la influencia moral y social. En ¿Qué es la justicia?, dice: la justicia es sólo una probabilidad. Y un hombre es considerado justo cuando un orden social es considerado justo. ¿Cuándo un orden social es considerado justo? "Cuando regula conducta de los hombres de una manera tal, que a todos satisface y a todos permite alcanzar la felicidad."[10] Sin embargo, si por justicia se entiende felicidad, ningún orden social es capaz de garantizar la felicidad, reconoce. Y todo porque, como otros conceptos fundamentales del derecho, dice, son conceptos vacíos. Es el orden social correspondiente el que les da contenido.

John Rawls

Por su parte, para desarrollar su teoría sobre la justicia, Rawls se apoyó en los planteamientos de los contractualistas tradicionales Juan Jacobo Rousseau y John Locke. Su obra Teoría de la Justicia tuvo una repercusión mundial desde su aparición en el año de1971, con ediciones y reediciones en múltiples idiomas. Los teóricos se dividieron en rawlsianos y anti rawlsianos. Teoría de la justicia está planteada sobre la idea de que, en una posición original hipotética, los hombres se reúnen en una especie de asamblea para formular los principios que van a servir de base en la cooperación social. Las condiciones y requisitos exigidos son que todos deben ignorar sus orígenes. De tal manera que ellos desconocen si los principios les van a generar beneficios o perjuicios, por la situación de que todos tienen una especie de velo de ignorancia. La idea central de los principios resultantes es que la justicia de aquí derivada es lo que él denomina justicia como imparcialidad.

¿Por qué el concepto de imparcialidad? Bajo el supuesto de que las partes participan en la partición de derechos y obligaciones lo hacen bajo la condición de que no saben las consecuencias que les generarán los dos principios que van a escoger. El velo de ignorancia que los rodea les impide saber en qué les beneficia y en qué los perjudica. Ellos han renunciado a su condición de clase en bien de la asociación. Así construida, la justicia resultante será impartida de manera equitativa.

Esta idea la ha tomado Rawls de contractualistas como J.J Rousseau con su idea de la inocencia del hombre en estado de naturaleza.

[10] Kelsen, H. ¿Qué es la justicia?, Ediciones Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del Derecho y Ética, 10 Trad. Ernesto Garzón Valdez y Rodolfo Vásquez, México, 1992. 3° Ed., p.9.

Es una relación en sociedad y la aparición de la propiedad privada la que lo pervierte: "todos estos males son el primer efecto de la propiedad y el inseparable sequitó de la desigualdad"[11]

Los principios

De las deliberaciones y acuerdos de las partes se obtuvieron inicialmente los dos primeros principios que regularán las relaciones. Estos principios que posteriormente podrán ser modificados según las circunstancias, son centrales en su filosofía y le darían a Rawls una posición preeminente dentro de los teóricos de la filosofía política contemporánea. De los dos, el primero está relacionado directamente con el problema de la justicia:

Cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.[12]

Surgido de los antecedentes y condiciones de la hipotética posición original, este principio revolucionó todas las teorías que andaban en el medio, porque conjuntó en una sola mirada dos categorías centrales de la filosofía política: la igualdad y la libertad.

Por otra parte, debe agregarse que, si bien la crítica especializada no lo hace notar, Rawls ubica también a la igualdad dentro del sistema capitalista liberal, de donde procede como pensador, si bien ya vivía dentro de la etapa siguiente del sistema como es el neoliberalismo, que funciona ya bajo otras condiciones porque es otra historia. Pero así le funciona a Rawls su planteamiento. Conjuntando los dos elementos, libertad e igualdad, emerge a la palestra de los teóricos contemporáneos como un filósofo de vanguardia.

Sin embargo, su obra, como producto de un orden social y sus circunstancias, en el segundo principio vamos a encontrar de manera más clara, el fondo teórico y político en que se mueve y surge su teoría de la justicia. Lo expone así:

Las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez que:

a) Se espere razonablemente que sean ventajosas para todos.

b) Se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos.[13]

[11] Rousseau J.J El origen de la desigualdad (fragmento de discurso sobre el origen de la desigualdad). Sin nombre del traductor. México, FCE. Fondo 2000, Cultura para todos, 1° Ed, p. 19.
[12] Rawls, J., Teoría de la justicia. Trad. María Dolores González, FCE., México 1997. 1° reimpresión, p. 67.
[13] Rawls, J. op. Cit, p. 68

Como puede verse, Rawls utiliza una hipotética posición original, que es ajena a los intereses personales, sólo como metáfora de su método. Sus dos principios surgen de una visión política del liberalismo, y de un modelo económico real: el sistema capitalista norteamericano de su momento, que tiene un desarrollo específico. Y esto lo lleva a una contradicción porque el sistema capitalista es esencialmente desigual.

Enfocada desde un punto de vista crítico, la obra ofrece muchos puntos de análisis. Jesús Martínez, por ejemplo, refiere que la obra de Rousseau ofrece muchos problemas teóricos, y decir problemas teóricos significan también problemas prácticos.[14]

En esta época contemporánea, si bien no es Rawls el único en tratar el tema de la justicia, si es el más significativo y el que avivó la discusión. Después de él surgieron distintos autores y corrientes que tomaron el tema, ya para agrandarlo o modificarlo, identificándose con el sobre todo en lo que se refiere a la concepción igualitaria y la libertad que se desprende del primer principio. Otfried Höffe, por ejemplo, se pregunta si los dos principios: "provienen exclusivamente de reflexiones racionales a priori o se agregan, como en Hobbes reflexiones empírico-pragmáticas"[15].

Desde nuestros puntos de vista, consideramos que la racionalidad a que hace alusión Rawls, y que es base de sus planteamientos, incluso la hipotética posición original, solo es un condicionante de las verdaderas intenciones de Rawls. Que el verdadero peso de su teoría o el fin que persigue, es la practicidad que deriva del orden material: el orden económico. Este es el fondo verdadero de su teoría que se manifiesta en su segundo principio: la desigualdad, que dice: "las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de manera tal que a la vez que:

a) Se espere razonablemente que sean ventajosas para todos,

b) Se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos" [16]

[14] Martínez García, J. La teoría de la justicia en John Rawls. Centro de estudios Constitucionales N° 4, Colección "El Derecho y la Justicia", Madrid, España. 1985, 1°Impresión, p. 3.
[15] Höffe, O. Estudios sobre teoría del Derecho y la Justicia. Biblioteca de ética, Filosofía del Derecho y Política, dirigida por Ernesto Garzón Valdez y Rodolfo Vásquez, Edit. Distribuciones Fontamara. 1997, Segunda Edición, p. 29.
[16] Rawls, -, Teoría de la justicia. Trad. María Dolores González, Fondo de cultura FCD. Sección Obras de filosofía y cultura, Mexico,1997. P. 163

CONCLUSIÓN

Todos los sistemas económicos generan sus propios valores políticos, sociales y culturales, dependiendo del modo de producción y sus exigencias ideológicas. Como vinos, Sócrates y Platón generaron sus teorías de la justicia en función a sus condiciones materiales. Kelsen y Rawls, según las suyas. Mientras que aquellos explicaron la justicia desde las acciones particulares que consideraron justas: darle a cada quien lo que le corresponde. Kelsen ubica a la justicia desde las perspectivas del orden social. El hombre justo depende del orden social justo. La justicia conduce a la felicidad, si bien no existe el orden social que garantice la felicidad. La teoría rawlsiana de la justicia parte de un contexto social más complicado, porque las condiciones históricas y materiales se han vuelto más complejas. Partiendo de una posición original hipotética, conforma unos principios que deben regular las relaciones sociales de manera equitativa, imparcial. De allí su concepto de justicia como imparcialidad. Original para los tiempos, Rawls piensa peligrosamente en los límites del idealismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Aristóteles, Obras, traducción del griego Estudio preliminar y comentarios de Francisco DP, Samaranch, Madrid, España, Edit. Aguilar, Colección Grandes Obras, 1977, Seg, Ed. Pag. 1405.
2. Obras, traducción del griego Estudio preliminar y comentarios de Francisco DP, Samaranch, Madrid, España, Edit. Aguilar, Colección Grandes Obras, 1977, Seg, Ed. Pag. 1405.
3. Obras, traducción del griego Estudio preliminar y comentarios de Francisco DP, Samaranch, Madrid, España, Edit. Aguilar, Colección Grandes Obras, 1977, Seg, Ed. Pag. 1405.
4. Bauman, Z. (2011). Daños colaterales: Desigualdades sociales en la era global. Fondo de Cultura Económica.
5. Dworkin, R. (2014). *El imperio de la justicia*. Gedisa.
6. Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Herder.
7. Hegel, G. W. F. (2007). *Filosofía del derecho*. Ediciones Istmo.
8. Hume, D. (2000). *Investigación sobre los principios de la moral*. Alianza Editorial.

9. Höffe, O. Estudios sobre teoría del Derecho y la Justicia. Biblioteca de ética, Filosofía del Derecho y Política, dirigida por Ernesto Garzón Valdez y Rodolfo Vásquez, Edit. Distribuciones Fontamara. 1997, Segunda Edición.
10. Kelsen, H., ¿Qué es la justicia?, Ediciones Fontamara, Biblioteca de Ética, Filosofía del derecho y Ética, 10. Trad. Ernesto Garzón Valdez y Rodolfo Vázquez. México 1992. 3ª. Ed.
11. Martínez García, J. La teoría de la justicia en John Rwals. Centro de estudios Constitucionales N° 4, Colección "El Derecho y la Justicia", Madrid, España. 1985, 1°Impresión.
12. Nino, C. S. (1991). *Ética y derechos humanos*. Ariel.
13. Nussbaum, M. C. (2006). Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión. Paidós.
14. Nozick, R. (1990). *Anarquía, Estado y utopía*. Fondo de Cultura Económica.
15. Platón, Obras, Trad. Patricio Azcárate, Ed. E.D.A.F.. Col. Los Clásicos, Madrid, España, 1965.
16. Rawls, -, Teoría de la justicia. Trad. María Dolores González, Fondo de cultura FCD. Sección Obras de filosofía y cultura, Mexico,1997.
17. Rousseau, J.J El origen de la desigualdad (fragmento de discurso sobre el origen de la desigualdad). Sin nombre del traductor. México, FCE. Fondo 2000, Cultura para todos, 1° Ed.
18. Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. Taurus.
19. Sandel, M. J. (2010). *Justicia: ¿Hacemos lo que debemos?* Debate.
20. Wolff, J. (2006). *Introducción a la filosofía política*. Alianza Editorial.